

20-
veinte -

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.- SALA ESPECIALIZADA DE LO
PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-**

Juez Ponente: Dr. Marco Rodríguez Ruiz

Causa No. 17291-2018-00002

Quito, jueves 15 de octubre del 2020, las 08h36

VISTOS:

Incorpórese al expediente el escrito presentado por los procesados Colimba Lechón Robinson Estiven y Colimba Catucuamba Carlos Rodrigo, a través del cual interponen acción extraordinaria de protección en contra del auto de fecha 4 de agosto del 2020, a las 11h26. Proveyendo el mismo se dispone lo siguiente:

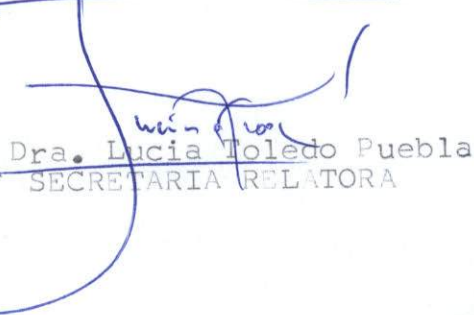
Conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC), remítase el proceso en su integridad a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes.

Por cuanto se encuentra tramitando el recurso de casación presentado por el procesado Alfonso Andrango Colimba, en virtud del auto de admisión de fecha 4 de agosto del 2020, las 11h26, por Secretaría, obténgase copias certificadas de todo el expediente para continuar con el respectivo trámite; así mismo, remítase copias certificadas de las piezas procesales pertinentes, a la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, para que se dé cumplimiento al penúltimo inciso, del artículo 62, de la LOGJCC.

En la Corte Constitucional, téngase en cuenta el correo electrónico abogadoedwinjavierdaqui@outlook.com, así como la autorización conferida al abogado Edwin Javier Daqui.
Notifíquese y cúmplase.

Dr. Marco Rodríguez Ruiz
JUEZ NACIONAL PONENTE

Certifico.


Dra. Lucía Toledo Puebla
SECRETARIA RELATORA

COMITE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL - TRIBUNAL PENAL NACIONAL Y TRANSITO

Dr. Marco Rodriguez Ruiz

17111-2018-00003

Señor Jefe de Sala, Jefe de Sala

En el presente expediente se ha promovido la nulidad de la sentencia de primera instancia emitida por el Jefe de Sala, Jefe de Sala, en fecha 17 de mayo de 2018, por lo que se procede a emitir la presente resolución.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del Código de Procedimiento Penal, se procede a emitir la presente resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 171 del Código de Procedimiento Penal, se procede a emitir la presente resolución.

En virtud de lo establecido en el artículo 171 del Código de Procedimiento Penal, se procede a emitir la presente resolución.

Dr. Marco Rodriguez Ruiz
Jefe Nacional Penitenciario

En el presente expediente se ha promovido la nulidad de la sentencia de primera instancia emitida por el Jefe de Sala, Jefe de Sala, en fecha 17 de mayo de 2018, por lo que se procede a emitir la presente resolución.

-21-
Vente y Nro-

FUNCIÓN JUDICIAL



134129591-DFE

En Quito, jueves quince de octubre del dos mil veinte, a partir de las once horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207 y correo electrónico lombeidac@fiscalia.gob.ec. DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 154 y correo electrónico fbarragan@defensoria.gob.ec, jxmorocho@defensoria.gob.ec, boletaspichincha@defensoria.gob.ec; ANDRANGO COLIMBA ALFONSO en la casilla No. 9999 y correo electrónico sol_tumbaco_84@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1718298936 del Dr./Ab. BLANCA SOLEDAD TUMBACO GUAITA; en la casilla No. 3969 y correo electrónico estu.jur.angulo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1705293056 del Dr./Ab. HUGO OSWALDO ANGULO DE LA CRUZ; en la casilla No. 3969 y correo electrónico migue_51190@hotmail.com, estu.jur.angulo@hotmail.com, jhonny-2012-1996@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1714482591 del Dr./Ab. MIGUEL ANGEL ANGULO GAONA; en la casilla No. 3969 y correo electrónico luiguipr-69@hotmail.com, migue_51190@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1001709714 del Dr./Ab. LUIS GERMÁN POTOSI RUIZ; COLIMBA CATUCUAMBA CARLOS RODRIGO en el correo electrónico abogadoedwinjavierdaqui@outlook.com, en el casillero electrónico No. 0605402742 del Dr./Ab. EDWIN JAVIER DAQUI AGUAGALLO; en el correo electrónico fred_yandel@hotmail.com, ron_abogadosasociados@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1717279176 del Dr./Ab. FREDDY WASHINGTON RON ZURITA; en la casilla No. 2121 y correo electrónico toro_campana.asociados@hotmail.com, toro_bucheli.asociados@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1713233672 del Dr./Ab. MARCELO GASTON TORO VARGAS; COLIMBA LECHON ROBINSON ESTIVEN en el correo electrónico abogadoedwinjavierdaqui@outlook.com, en el casillero electrónico No. 0605402742 del Dr./Ab. EDWIN JAVIER DAQUI AGUAGALLO; en la casilla No. 9999 y correo electrónico fred_yandel@hotmail.com, ron_abogadosasociados@hotmail.com, abogadoedwinjavierdaqui@outlook.com, en el casillero electrónico No. 1717279176 del Dr./Ab. FREDDY WASHINGTON RON ZURITA; en la casilla No. 1164 y correo electrónico marco_llerena_1978@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1711181105 del Dr./Ab. MARCO ANTONIO LLERENA MALDONADO; en la casilla No. 2121 y correo electrónico toro_campana.asociados@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713233672 del Dr./Ab. MARCELO GASTON TORO VARGAS; FARINANGO CHOLCA JAIME RODRIGO en la casilla No. 200 y correo electrónico darwingsis@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713203147 del Dr./Ab. SISALEMA VELASQUEZ DARWIN GERARDO; en el correo electrónico edisonfmontesdeoca@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1001045283 del Dr./Ab. EDISON FABIAN MONTESDEOCA HERNANDEZ. DEFENSORIA PUBLICA DE VICTIMAS en la casilla No. 6049; DEFENSORIA PUBLICA PENAL en la casilla No. 5711 y correo electrónico boletaspichincha@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 5387. Certifico:

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
LUCIA DE LOS
REMEDIOS
TOLEDO PUEBLA
C=EC
L=QUITO
CI
1707539787


DRA. LUCÍA DE LOS REMEDIOS TOLEDO PUEBLA
SECRETARIA RELATORA